



# ACUERDO MUNICIPAL N° 0109 - 2011-MDCGAL

Municipalidad Distrital  
Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa

TACNA, DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

## VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre del año 2011; de conformidad con lo establecido en el artículo 10 inciso 1 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el regidor William Velásquez Chipana, **propone la realización de venta ambulatoria por Navidad y Año Nuevo en la avenida La Cultura, los días 24 y 25 de diciembre del año 2011.**

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Estando a la propuesta efectuada por el regidor William Velásquez Chipana, sobre la realización de venta ambulatoria por navidad y año nuevo en la avenida La Cultura los días 24 y 31 de diciembre del año 2011.

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, la propuesta efectuada por el regidor William Velásquez Chipana para su debate y análisis, habiendo deliberado, se somete a votación la propuesta "la realización de venta ambulatoria por Navidad y Año Nuevo en la avenida La Cultura, los días 24 y 31 de diciembre del año 2011", siendo decisión del Concejo Municipal **APROBAR POR UNANIMIDAD la propuesta del regidor William Velásquez Chipana.**

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas y con el voto unánime del Concejo Municipal, se expide el siguiente:

## **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la realización de venta ambulatoria por Navidad y Año Nuevo en la avenida La Cultura, los días 24 y 31 de diciembre del año 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente Acuerdo Municipal a las instancias pertinentes conforme Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Distrital  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ALCALDIA  
Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa  
Adog. Santiago F. Curi Velasquez  
ALCALDE

